REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	2018-00112-00
Demandante:	ELMER CAICEDO CALVACHE
Demandado:	CENEYDA GARCIA MUÑOZ

En atención al oficio remitido por el Doctor **FRANCISCO RIVERA ROJAS**, Apoderado de la parte Demandada, el cual comunica que en la actualidad su correo electrónico para notificaciones judiciales escontacto@riverarojasabogado.com Por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de las partes el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1.- **AGREGESE** al expediente de la referencia el oficio allegado por el Doctor **FRANCISCO RIVERA ROJAS**, Apoderado de la parte Demandada**,** donde da a conocer su correo electrónico.

2.- PONER en conocimiento de las partes, el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de marzo de 2021.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria